CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0001025 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-2025-0001"

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal a) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Corporación inició proceso de selección a efectos de escoger la propuesta más conveniente para: "**ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.**"

Que el proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública, bajo la modalidad selección abreviada por subasta inversa No. SASI-2025-001 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Que mediante Resolución No. 0000986 del 07 de noviembre de 2025 se dispuso "Ordenar la apertura del proceso de contratación por selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. SASI-2025-001 con las siguientes condiciones: "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO." Que el plazo de ejecución contractual será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que, en todo caso, se llegue a superar el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Que el presupuesto estimado para el presente proceso es la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($135.243.500)**, Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 416 de 2025, expedido por la subdirección Financiera."

Que se recibieron observaciones en el proceso de selección, las cuales fueron resueltas de forma oportuna por la entidad.

Que llegado el día y la hora de cierre, trece (13) de noviembre de 2025 a las 11:00 a.m., la Corporación recibió las siguientes ofertas a través de la plataforma transaccional Secop II:

Orden de presentación de la oferta	PROPONENTES	FECHA (dd/mm/yyyy) Y HORA
1	CORSA COLOMBIA S.A.S.	12/11/2025 3:03 PM
2	DM MEDICAL	12/11/2025 11:26 PM
3	SACSU SAS	13/11/2025 9:36 AM
4	OFICARIBE S.A.S.	13/11/2025 10:13 AM

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0001025 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-2025-0001"

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, emitiendo así el informe de evaluación, publicado el día diecinueve (19) de noviembre de 2025 en el Secop II, mediante el cual se informó a los proponentes que debían subsanar sus ofertas, a fin de poder habilitarse:

Nombre del proponente	Capacidad jurídica	Capacidad técnica (experiencia)	Capacidad organizacional y financiera
CORSA COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
DM MEDICAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
SACSU SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
OFICARIBE S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que dentro del término otorgado los proponentes para que presentaran observaciones al informe de evaluación y allegara las subsanaciones, los proponentes CORSA COLOMBIA S.A.S.; GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS, y DM MEDICAL HEALTH CARE SAS presentaron documentación mediante mensaje público en la plataforma transaccional SECOP II. No obstante, no cumplieron con los requisitos técnicos habilitantes.

El día veinticinco (25) de noviembre de 2025, el informe de evaluación definitivo, en el cual se informó que los proponentes no cumplieron técnicamente con los requisitos:

Nombre del proponente	Capacidad jurídica	Capacidad técnica (experiencia)	Capacidad organizacional y financiera
CORSA COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
DM MEDICAL HEALTH CARE SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
OFICARIBE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, llegada la fecha y hora para la apertura del sobre económico la cual estaba programada para el día 26 de noviembre de 2025, y teniendo en cuenta que los proponentes

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0001025 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-2025-0001"

CORSA COLOMBIA S.A.S. y GRUPO EMPRESARIAL SACSU SA, no subsanaron lo que se le solicitó en el Informe de Habilitación. Y el proponente DM MEDICAL HEALTH CARE SAS, presentó aclaración a su propuesta, sin embargo, revisada la documentación por parte del Comité evaluador no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones. Por lo anterior, se procedió hacer la apertura del sobre económico de la única propuesta habilitada, OFICARIBE S.A.S. con NIT: 802.008.641 - 7, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($128.481.325.00), propuesta económica que se encuentra por debajo del presupuesto oficial del proceso.

Que, por lo anterior, es procedente dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones señala: "3.2. Condiciones generales de la subasta inversa. 3.2.1. Mínimo de proponentes habilitados. Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (por lote o segmento en caso en que así esté estructurado). En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto1082 de 2015."

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en su numeral 4. "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica…*", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, previa recomendación del Comité Evaluador, teniendo en cuenta que la propuesta habilitada cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivo, procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-2025-001, al proponente OFICARIBE S.A.S. con NIT: 802.008.641 - 7, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($128.481.325.00), incluido todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la correcta prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por selección abreviada por subasta inversa No. SASI-2025-001, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO"**, al proponente, OFICARIBE S.A.S. con NIT: 802.008.641 - 7**,** por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($128.481.325.00), y plazo de ejecución un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que, en todo caso, se llegue a superar el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos en vía gubernativa, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0001025 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-2025-0001"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará electrónicamente al proponente adjudicatario y a los interesados a través de la plataforma transaccional del Secop II y rige a partir de su publicación.

Dado en Barranquilla el

27.NOV.2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Ulises Buelvas Vengoechea, Profesional especializado
Revisó: Paola Fontalvo López- Jefe Oficina Asesora Jurídica

(605) 3686628
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

SC-20003 SA-2000334 ST-2000332